



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, el proceso de pertenencia radicado 2020-00073-00, que falta allegar el certificado de libertad y tradición donde conste la inscripción de la demanda, para subir el proceso en el registro de Procesos de pertenencia del Consejo Superior de la Judicatura. Cimitarra, 30 de junio de 2021.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO:
PROCESO:
DEMANDADO:
DEMANDANTE:

681904089001-2020-00073-00
VERBAL DE PERTENENCIA
RUBBY ARBOLEDA PUERTO - OTROS
GANADERIA ARBOLEDA S.A.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 375 del C.G.P., numeral 7, inciso 5, se ordena el requerimiento a la parte demandante para que allegue el certificado de libertad y tradición del inmueble, donde conste la inscripción de la demanda.

NOTIFIQUESE

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE FIJO ESTADO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 02 DE JULIO DE 2021

SECRETARIO